



Nº 002289



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Ayacucho, a los treinta y uno días del mes de agosto de 2017, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por la señora Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ingeniera Edith Guevara Morote y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	ausente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	ausente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario la señora Teniente Alcaldesa apertura la sesión.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2017

Gerente del SAT, Lic. Jesús Ospina: Una primera idea que quería expresar es que nosotros como SAT Huamanga estamos celebrando este 05 de setiembre 10 años de creación del SAT Huamanga, que buscamos la fidelización de todos los contribuyentes del distrito de Ayacucho. Son diez años a través de los cuales el SAT Huamanga, viene trabajando de la mano con la población y es la apuesta desde la gestión del Dr. Aedo como una gestión bastante participativa la cual se logra que la población se incorpore masivamente en base a la recaudación en los cuadros que se exhiben tenemos el tema del incremento anual en recaudación y también en la base imponible, hemos incrementado la base imponible de 2015 de mil doscientos cuarenta y dos millones aproximadamente, al 2016 mil cuatrocientos noventa y dos millones y al 2017 estamos bordeando mil seiscientos millones, y en ese sentido que quisiéramos señalar que no es que sea una Ordenanza de salvataje para el SAT porque además las cifras lo van a corroborar y si hiciéramos un corte al día de hoy, en relación a impuesto predial que es lo que nos pide el Ministerio de economía y Finanzas habríamos superado en 1.9 % la meta del Plan de Incentivos es 17% más de lo recaudado el año anterior y a la fecha tendríamos 17.9% aproximadamente de recaudación, entonces habríamos superado a la fecha, en ese sentido no hemos tocado el impuesto predial en esta ordenanza propuesta, solo el tema de los arbitrios y lo hacemos en realidad considerando que las municipalidades debieran vivir de sus recaudación, en el aporte del Estado al municipio va a decaer y como tendencia y por lo tanto lo que recaude la municipalidad debe ser el sostén de los trabajos que se hace, el SAT y la población tienen el compromiso de seguir elevando la recaudación y el trabajo articulado, hemos venido realizando el trabajo incluyendo las personas que tienen observaciones y nos parece bien, estamos en proceso de dialogo con ellos, hay un informe que hemos hecho llegar a la Comisión respecto al trabajo que hemos hecho todos los años en diálogo con la población y el SAT propone la ordenanza





Nº 002290



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Municipal de beneficios tributarios tanto para los contribuyentes puntuales como los que quieran volverse puntuales, porque en realidad como habíamos señalado en la comisión solamente beneficiar aquellas personas que tienen deudas sino aquellos que ya pagaron, todos los contribuyentes puntuales para el siguiente año tendría un importante descuento en arbitrios lo cual alimenta la sensación de la población y el municipio a través de una carga positiva sin embargo la municipalidad puede dar signos de acciones concretas de que si uno es puntual puede tener beneficios en el año. El nombre de la Ordenanza es Por el Décimo Aniversario de su Creación, el SAT Huamanga Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos, Paga Ahora Paga Ya, la propuesta en general cumple los requisitos establecidos en el ordenamiento legal para condonar el insoluto intereses y gasto de notificación de arbitrios municipales. El objetivo es establecer un régimen de beneficios a favor de los contribuyentes que mantienen deuda pendiente de pago hasta el ejercicio 2017, eso va incluir el ejercicio 2017 a fin de promover el pago voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y con ello incrementar la recaudación tiene la finalidad de incrementar la recaudación brindando facilidades a los contribuyentes que por uno u otro motivo se ven en la imposibilidad de cancelar los acumulados de deudas. En el tema de sinceramiento de deuda se tiene la deuda tributaria impuesto predial y arbitrios municipales susceptibles de prescripción, el año pasado también hemos anunciado que hasta el 2005 por ejemplo los contribuyentes tienen la potestad de dar de baja a su deuda por prescripción, cuando nos han transferido la información al SAT, hemos constatado que prácticamente no tenemos notificaciones que interrumpen el proceso de prescripción por lo tanto esa deuda ya ha prescrito, obviamente la prescripción es a solicitud de parte, y no por decisión institucional, de los ejercicios tributarios entre el 2006 y el 2011 hemos encontrado que es susceptible de prescripción no sabemos si toda esa deuda ha prescrito o se mantiene intacta, hemos ido encontrando en el proceso 2011 2012 y 2013 no se ha notificado debidamente estamos depurando la data y hemos avanzado bastante este año y agosto del año pasado y hay más de 100 millones dados de baja solo por depuración de data por diversos motivos, como es susceptible de que esa deuda prescriba y nunca la podamos cobrar, estamos haciendo de que a través de esta ordenanza podamos recuperar y podamos captar mayor ingreso susceptible de prescribir, además es necesario de sincerar deudas y es necesario el otorgamiento de beneficios tributarios mediante un régimen temporal que permite el saneamiento de naturaleza tributaria y no tributaria, se ha detectado la existencia de contribuyentes que no tienen deudas que ya se encuentran sujetos de prescripción del 2011 por lo que se determinara también los años 2012 y 2013 para lo cual se ha tenido en consideración, entre el 2012 y 2017 si tenemos claridad que esas deudas son cobrables y no planteamos la susceptibilidad de prescripción. Sigue exponiendo mediante las diapositivas sobre el acercamiento a la población y de la predisposición de esta de pagar los tributos. Señala que también están como responsables de cumplir la Meta 25, señalamos que si es posible de una ayuda en ese sentido pero sí contribuye a la recaudación del impuesto predial, en cuanto a los beneficios expone bajo el siguiente detalle:



TRIBUTO	BENEFICIOS SOLO PARA INQUILINOS, ADULTOS INAFECTOS PREDIAL, JURÍDICAS	PENSIONISTAS, MAYORES, AL IMPUESTO PERSONAS	EJERCICIO TRIBUTARIO
Arbitrios Municipales	Condonación del 90% del total de la deuda tributaria		

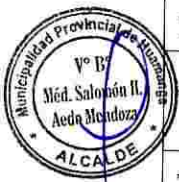


Nº 002291

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Tasas	Condonación del 100% de la deuda por gastos de notificación	Desde el año 2006 hasta el año 2010
Arbitrios Municipales	Condonación del 30% del total del insoluto tributario	Desde el año 2011 hasta el año 2017
Tasas	Condonación del 100% de la deuda por gastos de notificación	
TRIBUTO	BENEFICIOS PARA PROPIETARIO, POSEEDOR, SOCIEDAD CONYUGAL, SICESIONES, COPROPIETARIOS QUE TENGAN LA CONDICION DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EJERCICIO TRIBUTARIO
Arbitrios Municipales	Condonación del 90% del total de la deuda tributaria	
Tasas, interés y gasto	Condonación del 100%	Desde el año 2006 hasta el año 2010
Arbitrios Municipales	Condonación del 50% del total del insoluto tributario	Desde el año 2011 hasta el año 2017
Tasas, interés y gasto	Condonación del 100%	
Arbitrios Municipales	Condonación del 40% del total del insoluto tributario	Solo el año 2017
Tasas, interés y gasto	Condonación del 100%	

Estamos dando un beneficio que si resulta atractivo, pero que hace tenga un esfuerzo del contribuyente en pagar su impuesto predial, (pone ejemplos). Todo aquel contribuyente puntual (Del Cuadro N° 01) que haya efectuado hasta el 31 de agosto del 2017, y haya cancelado el total del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el 2017, gozará del descuento del 30% (TREINTA POR CIENTO) ADICIONAL, sobre el descuento que regule la Ordenanza de Arbitrios Municipales del 2018. Asimismo, los inquilinos que contemple el Cuadro N° 02 de la presente Ordenanza, y que hayan efectuado su pago hasta el 31 de agosto del 2017 sobre sus Arbitrios Municipales hasta el 2017, excepcionalmente, tendrán el descuento del 20% sobre los Arbitrios Municipales del 2018. Cabe precisar que el presente descuento, sólo se aplicará, a todos los contribuyentes que efectúen su pago dentro del primer vencimiento tributario del periodo 2018 (último día hábil del mes de febrero). (pone ejemplos). Las condiciones para acceder a estos beneficios: Los contribuyentes para acogerse al presente beneficio tributario deberán cumplir con las siguientes condiciones: No tener Medida Cautelar vigente en Cobranza Coactiva, respecto





Nº 002292



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

de la deuda materia de acogimiento de beneficio tanto en Impuesto Predial como Arbitrios Municipales; no encontrarse exonerado del pago de los arbitrios municipales; en caso de encontrarse inafectos y/o exonerados al pago del Impuesto Predial, el contribuyente, con el beneficio de pensionista, patrimonio cultural, u otros, sean personas naturales y jurídicas, gozarán del descuento descrito en el Cuadro N° 02, según corresponda sólo para arbitrios municipales. Asimismo este mismo criterio aplicará a los inquilinos de dichos predios, en caso de ser inquilinos (personas naturales y jurídicas), se aplicará el beneficio descrito en el Cuadro N°02; no tener deuda pendiente de años anteriores al ejercicio a acogerse; que el contribuyente deberá cancelar la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en pago único hasta el ejercicio 2017, gastos y reajustes del ejercicio que se acogerá al beneficio, así como los gastos por la declaración jurada mecanizada (cuponera); ser propietario, poseedor, copropietario, sociedad conyugal, sucesiones, y que tengan la condición de persona Natural y/o Jurídicas (en personas jurídicas sólo aplica cuadro N° 02); se debe Reconocer y/o diferenciar los beneficios para cada año; podrán acceder al presente beneficio, todos los contribuyentes que declaren (registren) voluntariamente su predio y/o las modificaciones que hayan realizado en su predio, y que cancelen la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en pago único hasta el ejercicio 2017, y que no contravenga otra condición del presente Artículo; el cuadro del 2004 hasta el final, y como se ve en el año 2007 se recibió el SAT 5'900, 00 y el año terminamos con 15 millones y más o sea prácticamente triplicamos la recaudación, comparativo en recaudación total del 2016 y 2017, el año pasado en la misma fecha teníamos 10 millones 397 mil y actualmente, 11 millones 705 mil, es decir un millón 308 mil más que el año pasado (12.6 % más que el año pasado), la recaudación del predial el año pasado en esta fecha teníamos 3 millones 804 mil y a la fecha tenemos 4 millones 481 mil 757 soles, lo que significaría que si hacemos un corte de Plan de incentivos, habríamos pasado la meta; esta es la recaudación predial al 27 de agosto, al 27 teníamos el 69.7% de recaudación en relación a la meta de 6'375,000 es decir que estamos en el 70% de la recaudación, en ese sentido queríamos señalar a toda la representación a través suyo señor Alcalde, el SAT que efectivamente tenemos el apoyo, si es verdad es una medida para apoyar el tema de la recaudación, no es una medida de salvataje porque consideramos que al final de año sí podemos llegar a la meta predial no es cierto, pero siempre una ayudadita no está demás, siempre un pequeño empujoncito ayuda bastante para llegar a buen puerto quizás incluso antes de diciembre y no tener que correr mucho, en ese sentido agradezco señora Alcaldesa el conversatorio.

Regidora Edith Guevara, Teniente Alcaldesa: Bien, esto quisiera hacerle una recomendación al Gerente del SAT, el año pasado ustedes entre el mes de noviembre y diciembre nosotros por la buena voluntad también en ese momento utilizaron un salvavidas y todo los demás hemos estado realizando sesiones extraordinarias con el tema de terrapuerto, etc., entonces acá también veo un poquito, no anticipación a las cosas, tienen que anticipar ustedes a lo que llamen estrategia lo que fuera, por ejemplo estamos presentando un proyecto de Ordenanza que entre los beneficios dice todo aquel contribuyente puntual que haya efectuado hasta el 31 de agosto del 2017, y justamente hoy es 31 de agosto el último día yo considero que esto hubiera sido oportuno que se haga los primeros días de agosto para que los contribuyentes tengan suficiente tiempo y hubiera hecho sus pagos en estos días, pero luego más adelante dice en la condiciones que el contribuyente deberá cancelar la totalidad del impuesto predial y arbitrios en pago único hasta el 2017, gastos y reajustes del ejercicio que se acogerá al beneficio, entonces eso significa que el ejercicio 2017 va finalizar el 31 de diciembre o sea que haya pagado hasta esa fecha también se van a acoger este beneficio





Nº 002293



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

por ese lado no lo tengo muy claro y reitero con el tema de anticipación o sea no podemos estar nosotros haciendo Ordenanzas que prácticamente están en el último día en que momentos los contribuyentes van a conocer de esto para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Regidora Olivia Pillihumán: El día martes se ha socializado este Dictamen, esta Ordenanza en el sentido de que si bien es cierto también hay que resaltar que esto lo están haciendo por lo que es los 10 años del SAT y mi consulta también era en el sentido que es por dos meses eso quiere decir setiembre y octubre, porque agosto se va hoy día, entonces habrá de repente otra motivación para noviembre y diciembre porque acá en la ordenanza bien claro dice especifique por las fiestas de navidad y todo ello, entonces las sugerencia ha sido en el sentido de que se tiene que proyectar este tipo de incentivos antes y sobre todo también ver la posibilidad de que no se haga una costumbre que nuestros contribuyentes tomen esa actitud bueno de que no pagamos los primeros meses y hasta siete u ocho meses porque sabemos que va a ver campañas de incentivos tributarios y de repente para los fines de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, eso es uno, y dos también de alguna forma que ese incremento del SAT se deba ese incremento en las sesiones anteriores para el periodo 2017 en lo que es la sostenibilidad del porcentajes que se ha planteado de hecho que ha repercutido con los contribuyentes del centro, del caso urbano de nuestra ciudad y de repente que se ha trasladado la menor repercusión en nuestros barrios urbanos marginales, entonces se ha dado como sugerencia en la reunión de la comisión para poder socializar la presente Ordenanza.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Prácticamente esta normatividad o esta Ordenanza que se está presentando, sería una estrategia para mejorar la capacidad recaudadora y es necesario utilizar esa estrategia donde se corre el riesgo de perder con esta ordenanza se recuperaría 10%, como dice la señora Olivia nos queda el 30% para cumplir la recaudación son estas técnicas que se está buscando para incrementar aunque vemos que en todos los gobiernos locales es SAT de la MPH, está mejorando buscando estrategias, yo pediría por favor que se tome otras estrategias que tengan mayor impulso en la población y no esperar a última hora que se le haga esta condonación, porque al final la población va acostumbrarse que a la última hora espere y espere esa condonación para que puedan ponerse al día, entonces sugeriría que sea la última vez esa condonación ya que van a condonar hasta el año 2016 y entonces a partir del 2017 ya tiene haber credibilidad, responsabilidad y cultura en la población para poder pagar sus impuestos.

Regidor Jorge Pozo: Cómo es posible de que tengamos una Ordenanza y en ella podamos enmarcar el tema de beneficios puntuales y usted lo había dicho hace un momento quisiéramos que nos explique o de repente este dictamen se tenga que modificar, si nosotros anunciamos con esta Ordenanza que el beneficio para puntuales termina el 31 de agosto sabiendo que el 30 de agosto ya se cerró las contribuciones o hacer efectivo, entonces es como hacer un sorteo y decirle mira si presentas hasta el 30 tu ficha para ganarte un carro y te lo entregamos pero hoy día es 31 cuando lo estoy anunciado entonces el carro se regaló el día anterior, entonces ese tema creo que se tiene que modificar este dictamen en todo caso tendríamos que ampliar hasta el 30 de setiembre porque primero hay que socializar con la población, decirle te haces beneficiario a este sistema por la Ordenanza que estamos proponiendo hasta el 30 de setiembre, en todo caso este tema tiene que ir para modificarlo, señora Teniente Alcaldesa, señor Gerente, otra incógnita quisiera que nos anuncie en qué porcentaje se ha incrementado la base tributaria con





Nº 002294



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

respecto a lo que vamos en la gestión, al corte, cuántos contribuyentes teníamos el 2016 y cuántos contribuyentes tenemos el 2017 a la fecha, y otra pregunta cuántos contribuyentes no existentes han sido retirados del sistema por depuración de data, del mismo modo quisiera que nos explique, o sea me refiero antes de la depuración de data porque muchos bienes han sido vendidos y nunca se comunica al SAT en todo caso siempre debe hacer un cruce con las notarías creo que hay un espacio que va quedando vacío, hay tantos contribuyentes por ejemplo, yo tengo una propiedad la vendo en el 2000 y en el 2001 a ese señor que le he vendido lo vende a otro, a un tercero y así sucesivamente vamos dejando como cinco contribuyentes que están en la base de datos y que están generando una cartera pesada ahí y en realidad ya ni siquiera existen, alguna vez me acerqué y les demostré un tema ahí de un contribuyente que había fallecido hace tantísimos años y eso infla la cartera y la hace pesada, otro tema que está haciendo el SAT por el tema de numeración del domicilio fiscal, muchas propiedades o muchos domicilios fiscales lo conocemos por las cajas de luz, pero no por numeración, ya algunas vez habíamos hablado esto con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que se iniciara un proyecto de numeración pero en la cual de hecho tendría que participar el SAT.

Regidor Iber Maravi: Recuerdo que el año pasado el Gerente del SAT el licenciado Ospina nos informaba de que había un riesgo de no llegar a las metas y que por eso para cubrir un vacío se estaba emplazando a instituciones incluso dependientes de la Municipalidad, deudores para que puedan pagar y llegar a la meta, no recuerdo la suma creo que era 200,000 ó 300,000, no sé, y ahí se le dado recomendaciones al Gerente del SAT, para no estar en este problema que no era de total responsabilidad del Licenciado Ospina porque él ha seguido a su antecesor, se le ha dicho tiene que haber rectificaciones, ampliar la base tributaria, un montón de cosas todos lo que ha señalado el regidor Pozo, sin embargo, ahora el Gerente nos dice que es necesario una ayudita, un empujoncito para poder llegar a las metas y algo contradictorio porque en su exposición dice que si se hiciera un corte el día de hoy estaríamos sobrepasando lo que correspondería al mes, no es cierto, entonces yo no entiendo por qué tiene que haber necesidad de hacer este tipo de condonaciones prácticamente cuando se está cumpliendo con la meta a la fecha, en el entendido que falta cuatro meses, o sea que está pasando, a través suyo señora Teniente Alcaldesa, con la Gerencia del SAT, porque se está haciendo esto, yo no encuentro lógica porque si estamos bien ahorita, al corte no entiendo porque se está haciendo esto o es que se prevé que no se va alcanzar la meta eso sería grave así se estaría demostrando incompetencia la Gerencia porque desde enero a la fecha es absolutamente responsabilidad del Gerente del SAT, eso es uno, lo otro, donde está la Ordenanza a mí mientras no me alcance una Ordenanza tengo por darme como no informado basta ya señores regidores de estar alcanzándonos documentación incompleta a la fecha no tengo la documentación completa quiero dejar constancia en esta sesión.

Regidor Wilmer Borda: Sí pues no tenemos la Ordenanza ese es un tema muy preocupante porque yo lo que quisiera decirle al licenciado Ospina y a todos los funcionarios del SAT es que el Concejo Municipal como máximo órgano municipal para aprobar este tipo de documentos de gestión que vamos a tener tenemos que tener la responsabilidad de aprobar documentos que tenemos que saber que se está diciendo de hecho ustedes nos están explicando y para mí es muy importante el tema de que se pueda estar dando estos beneficios también por otro lado, está la posición de los regidores, hay que tener responsabilidad de parte de la población y no estar dando tantos beneficios que también es algo muy claro y que debe ser así licenciado Ospina sinceramente se felicita.





Nº 00229

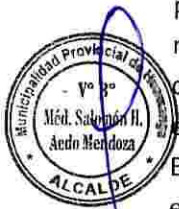


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

presenta la documentación a último momento para que nosotros como máximo órgano de la municipalidad lo evaluemos en cinco minutos o lo leamos en cinco minutos y podamos entenderlo en cinco minutos, creo que eso no enmarca una cuestión profesional, una cuestión muy seria, si se habla también de que de repente no es un salvavidas, si lo podemos entender que no es un salvavidas, yo entiendo que si se está haciendo esta Ordenanza de beneficios tributarios también son por fechas porque creo que es la última fecha para este tipo de beneficios y fuera de ello ya no hay, ya no se puede hacer, es como se hizo en el 2015, también hubo una especie de beneficios, las fechas en este caso, yo estoy de acuerdo en que podamos aprobar, pero licenciado nosotros no vamos, en mi caso sinceramente tuve el malestar y se lo manifesté a la Secretaria General que inclusive mi presencia no iba a serlo hoy día, pero acá no solo estamos viendo el tema del SAT sino también estamos viendo el tema hacia la población y es por eso que yo estoy acá y están los regidores presentes, yo le voy a conminar a usted y sus funcionarios con todos respeto licenciado, que para lo que viene en los siguientes meses que nos presenten un documento faltando cinco minutos o nos presenten un documento faltando 24 horas teniendo bien claro que son documentos que son de importancia hacia la población donde estamos viendo que hay ciertos vacíos ya lo han dichos los regidores, al menos mi persona se va a abstener, por favor licenciado esa es la recomendación que le hiciéramos y por otro lado para terminar para decirle a usted licenciado tampoco es minimizar no es un salvavidas, si es un salvavidas, porque si usted está diciendo corte, el corte no es acá, el corte es al final, o sea al final es lo que vamos a ver, todo suma, esto suma es por eso que estamos acá licenciado, pero por favor con todo respeto a la siguiente vez, le pedimos que con anticipación así nosotros podamos saber, yo sí discúlpeme señores regidores, yo en sí, nos ha explicado pero hubiera querido profundizar más, que voy hablar ahora, que le puede decir sobre los temas, le voy a decirle sinceramente licenciado estoy casi en las nubes del tema que está hablando por más que me esté explicando, yo lo entiendo cierto pero me gustaría saber más de estos temas.

Regidora Olivia Pillihuaman: Bueno si nosotros vamos a necesitar una decisión, es obvio que la parte interesada tiene que estar lista con toda la documentación, pero nos está pasando esto de verdad no solamente en esta sesión sino también estamos pese a las reiteradas recomendaciones que a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias los dictámenes al menos tienen que venir con documentos sustentatorios en este caso, por ejemplo, la ordenanza debió ser incorporada para así de esa manera como dice el regidor Borda se pudiera dar el interés de leer porque no podemos decidir tampoco por una explicación o por que la Comisión ya sabe y todo por el estilo, eso es uno, dos, también quiero resaltar en este caso que verdaderamente a veces nosotros si hasta el momento hemos sido consecuentes, que de repente al apuro o a la necesidad que solicita el ejecutivo, los funcionarios para una posible sesión es cierto, definitivamente nosotros ya lo hicimos mucho más antes lo que es la sesión ordinaria mira que es lo que está pasando hasta el momento vamos con esta realidad entonces también tiene que prever de repente el tiempo de los miembros del Concejo, la Secretaria también y consolidar toda la información para que pueda llamar a una sesión extraordinaria, entonces en ese sentido, yo quisiera que si fuera posible nos dé la posición de los miembros del concejo la distribución de la posible Ordenanza para que de repente se dé un tiempo y lo puedan analizar, es cierto también está pendiente la Comisión la observación que se hizo y por Acuerdo de Concejo sobre lo que es el incremento del mal pago que se está haciendo, inclusive falta fijar el incremento indebido falta tratar, en ese sentido quisiera de repente pedir la distribución de la Ordenanza para





Nº 002296



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

que lo pueda socializar porque tampoco así por así vamos a dar nuestra decisión.

Regidora Zonia Araujo: Se supone que toda la documentación el día martes se ha socializado por la Comisión, entonces debió estar toda la documentación sobre todo el proyecto de la Ordenanza debió estar en manos de los regidores mayor preocupación del área del SAT, los regidores tiene razón no los hemos vistos ni leído la Ordenanza y es de su responsabilidad eso.

Regidora Edith Guevara, Teniente Alcaldesa: En realidad este año con el proyecto de Ordenanza de acuerdo a lo que yo le entiendo se garantiza la recaudación, vamos a suponer que debo recaudar mil soles entonces pago los mil soles este año porque el descuento va a ser para el 2018, el 2018 que debería pagar mil soles ya no voy a pagar mil soles voy a pagar 30% menos, entonces mi pregunta es en el 2018 puedo pagar en cualquier fecha porque ya sé que tengo mi descuento porque en el 2017 fui puntual, en el 2018 en cualquier fecha puedo pagar para que me apliquen el descuento o tengo también que cumplir una fecha lo cual no se precisa en la Ordenanza, esa es mi pregunta o sea en otras palabras, yo estoy garantizando la recaudación de este año, pero quien esté al próximo año no me interesa si van a recaudar o no lo que me exige las metas, ese es una consulta y sobre lo otro sí, efectivamente el proyecto está en el expediente lo que pasa es que los funcionarios del SAT debieron haber previsto inclusive ese mismo día haber alcanzado a los miembros que no están en la Comisión de Desarrollo Económico.

Gerente del SAT, Lic. Jesús Ospina: Lamento digamos que no se haya podido sacar copia pensábamos que al adjuntar el dictamen iban a adjuntar la propuesta de la ordenanza, lamentamos porque si nos hubieran dicho lo hubiéramos traído, la verdad que no lo pensábamos, suponíamos que con el dictamen que iba a salir iban adjuntar la propuesta de ordenanza que ya nosotros habíamos presentado el día martes, ese es lo que se está ahora discutiendo, cada uno de ustedes, lamento esa descoordinación la verdad no sabíamos que hubiéramos podido traer sin ningún problema, pero lo que si quisiera señalarle de que en el resumen ejecutivo que hemos presentado a OPP está el contenido también la misma información o sea los mismos cuadros que están en la ordenanza están en el OPP que hemos presentado el objetivo, las condiciones, el plazo, en realidad está bastante resumido, yo quisiera decir que está bastante bien resumido pero obviamente si como repito una descoordinación con la Secretaría General la verdad nos hubiera dicho yo hubiera traído pero está descoordinación, lamento, la verdad lo lamento mucho, nos hubiera preguntado si necesitábamos traer y los hubiéramos traído, creo es una lección para la próxima vez de traer toda la documentación, sobre el tema que se ha señalado quiero decirle que me autocrítico, pido a nombre del equipo la disculpa del caso porque en verdad si el resultado poco tiempo yo acepto esa observación, esa crítica en realidad pero solamente en aras de no justificación, no hay ninguna justificación para la tardanza, solo en aras de la comprensión por parte de la representación el tema del robo nos ha quitado mucho tiempo a nosotros, nos ha quitado bastante energía también en este mes, en fin no quiero decir con esto que pues además seguir trabajando y mejorando los protocolos de seguridad en fin hemos tenido bastantes inconvenientes, pero en fin, estamos saliendo adelante y quiero señalar también un detalle que digamos abona quizás en parte al retraso como ustedes ya saben creo que ya les habrán comunicado el SAT Huamanga no va recibir este año ningún sol, se había aprobado por Acuerdo de Concejo una transferencia de 120,000 soles y esto ha sido denegado por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que significa que el SAT no va a recibir un centavo financieramente hablando por parte de la Municipalidad, al parecer está





Nº 002297



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

prohibido por la Ley del Presupuesto y eso también ha sido para nosotros un golpe, en realidad tenemos que bañarnos con ruda, en realidad lo hemos dicho al interior del equipo, tenemos el robo y no tenemos implementos, no tenemos el apoyo de parte de la Municipalidad en cuanto a transferencia de fondos y en fin tenemos varios temas pendientes ahí, en fin, vamos a dar un breve yo voy a dar una respuesta voy a pedir que el equipo también intervenga por favor en estos temas técnicos que pueda aclarar quizá mejor que yo, en relación con lo primero el tema del anuncio que podríamos hacer para el 31 de agosto en relación a digamos la cancelación lo que quiero señalar bien claro señora Alcaldesa encargada de que hay efectivamente ya una campaña en curso hasta el día de hoy para que todos los contribuyentes puedan ponerse al día y paguen sus tributos hasta esta es la tercera fecha de vencimiento, la primera fecha es en febrero, la segunda fecha es en mayo y la tercera fecha es ahora en agosto y están avisados todos nuestros contribuyentes del distrito de Ayacucho, que ya históricamente es así siempre es así en agosto que digamos termina la tercera campaña de vencimiento por lo cual ellos conocen que si pagan hasta el 31 de agosto y de hecho hasta este mes normalmente es así se acaba por ejemplo el tema de beneficios, hasta el día de hoy si pagan los contribuyente se les descuenta el 5% en arbitrios, eso la ordenanza que sacamos el año pasado estipula eso, tienen el descuento del 5%, el tema es que nosotros estamos partiendo del hecho de que hasta el día de hoy no es cierto aquellos que han pagado hasta el mes el 31 de agosto pagan van a ser parte efectivamente de este proceso de descuento, si no han cancelado pueden acogerse pero ya digamos tenemos claro que la población sabe que hasta el 31 de agosto, tenemos claro que esta tercera campaña de vencimiento beneficios tributarios que es el 5% entonces nos parece que en ese sentido no tendría mucha lógica pedir una ampliación unos días más hasta setiembre porque en realidad sería como ampliar el plazo de vencimiento, y el vencimiento lo saben es hasta el día de hoy, entonces, la norma puede salir pues es justamente es a continuación de la anterior, o sea la anterior es hasta el 31 de agosto 5% bueno a partir de hoy los que no hayan cancelado no es cierto pueden acogerse a estos beneficios de acuerdo a las condiciones, de acuerdo a la especificidad, en ese sentido, digamos no le veo mucha razón técnica en ese anuncio porque en realidad ya se está previsto dentro de la norma, la sostenibilidad de esta propuesta y bueno lo último que ha señalado probablemente que pasaría como usted señala y me parece un muy buen punto si hasta el próximo año este descuento de los arbitrios significaría efectivamente un incumplimiento de las metas de arbitrios, nosotros esperamos que no en realidad en tanto lo siguiente porque lo que estamos buscando con esto, es la conversión de contribuyentes que a la fecha todavía son morosos pasarlos a puntuales, nosotros como hemos señalado al inicio del año pasado en varias oportunidades e incluso hemos socializado con muchos dirigentes sociales en estos momentos se recauda aproximadamente el 60% de la totalidad, 60 a 65% de la totalidad del cobro de arbitrios, no llegamos ni al 70%, entonces la estrategia que al pasar estos contribuyentes a puntuales a partir de este año para el próximo año se incrementa obviamente llegue a los niveles que había por ejemplo en el 2013, 2014 se llegaban al 85% aproximadamente, obviamente porque había ese 15 o 20% de contribuyente estaban en el nuevo distrito antes estaban en Ayacucho y ahora están en Mariscal Cáceres, entonces ese comportamiento de contribuyentes puntuales se han ido y eso lo que quisiéramos justamente con esta Ordenanza normalizar lo que significa que para el próximo año una buena acción, este yo o este cualquier otro equipo podría efectivamente llegar al 85 por ciento y al noventa por ciento si Dios quiere en contribuyentes puntuales lo que significa que bajaría definitivamente el nivel entonces se equipararía en relación con





Nº 002298



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

esto y lo decimos también en verdad nosotros hemos recibido bastante queja de los contribuyentes en relación que para algunos como usted lo ha señalado, señora regidora y Alcaldesa que a través suyo a los otros Regidores y Regidoras ha habido también que por supuesto hemos recogido una serie de quejas de la población y que ha generado en algunos casos que dejen de pagar los Arbitrios y que piensen en realidad que ellos deben de contribuir con los arbitrios, entonces nosotros estamos distinguiendo como ustedes ven no hemos pagado no hemos tenido el descuento promoviendo el descuento predial, la población se está enterando progresivamente cada vez más las conversaciones que tenemos con ellos tiene que distinguir el predial le corresponde al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento nosotros no tenemos que ver en relación de los incrementos o crecimiento que pueda ver no nosotros cobramos de acuerdo al valor arancelario y eso es lo que se establece y evidentemente se va conociendo más cada vez más la población y por lo tanto lo que si nos compete como Municipalidad lo que si tenemos como digamos disposición es el tema de los arbitrios y esto sí lo señalo también con cierta claridad que efectivamente ayuda un poco a generar una visión más amigable del SAT Huamanga, de la propia Municipalidad en relación con los arbitrios y compensa de alguna manera podría decirse en tanto que estamos diciendo es mejor fidelizar tener fidelizado es decir comprometido al contribuyente como la entidad recaudadora que pelearse con la población y generarle brechas distanciamiento en ese proceso, en ese sentido que aprovechamos los 10 años porque en realidad la verdad no lo vemos como un salvataje, la verdad honestamente como repito no tiene que ver directamente con descuentos en el predial si no los contribuyentes creen que deben acogerse esta bien pero si no también lo van a rechazar, el año 2015 se sacó una norma que incluso decía del impuesto predial el 2015 se acuerdan se sacó una norma pidiendo en esta fecha más o menos para beneficio incluso el impuesto vehicular y predial y no tuvo la acogida que se esperaron la verdad que no todo descuento tampoco es acogido por la población a veces considera que no es lo conveniente lo necesario y no paga creo que paso el 2015 esperamos simplemente por los diez años fidelizar esperamos avanzar en este dialogo hacer lo que en realidad nos gusta parte del trabajo porque queremos aprender también de ustedes es digamos no contentar por contentar si técnicamente y en marco de las leyes es posible hacer lo que la población desea cree y propone y reclama exige bueno parece importante escucharlo no y nos parece importante traducir esa demanda de la población y propuestas técnicas esa es un poco de esta idea debe tener una capacidad más elevada de recaudación para el próximo año de manera que haga sostenible esta propuesta y otras estrategias; yo considero que en ese sentido puede ser que diez años no se cumplen toda la vida no es cierto y entonces por última vez y única vez no es cierto el SAT se pone de Papá Noel entonces por última vez sí me parece interesante como lo hacíamos; en ese sentido, la rectificación de la base de datos estamos trabajando en eso disculpe señora Alcaldesa y a través suyo al regidor Pozo no tengo la cifra exacta de lo que puedo hacerme responsable de poder remitir a la representación a través suyo Alcaldesa, al Regidor Pozo la cantidad a la fecha, el año pasado a otros que estamos reduciendo este tema ha habido efectivamente una enorme cantidad, hay personas que estaban en la base de datos del SAT con 120 años de vida, lo cual no es cierto y con deudas enormes que hemos ido depurando y lo que hemos decidido empezar también es si un contribuyente viene y reclama en ese sentido como lo hemos hecho también con el Regidor Pozo lo liquidamos en el más breve plazo, esperamos avanzar en ese sentido y liquidar lo que los contribuyentes vienen y esa es la disposición que tenemos con todo el equipo, que si un contribuyente viene a quejarse lo que le están dando una carta de





Nº 002299



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

notificación de un fallecido de un contribuyente antiguo que ya vendió la casa hace cuatro o cinco generaciones bueno lo vamos a resolver en ese tiempo, esa es nuestra prioridad depuración de data, tenemos un buen equipo ahí que esta trabajado pero son dos nada más lamentablemente la numeración del domicilio fiscal en ese sentido digamos hemos tenido una reunión hace una semana con la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencia, ellos se han quejado justamente de este tema pero en realidad a nosotros no nos corresponde la numeración pero si somos parte del equipo y lo que hemos quedado es generar una reunión de trabajo también lo hemos derivado con Centro Histórico no hemos reunido con Catastro Control y Licencias y con el Centro Histórico por que obviamente ahí tenemos nosotros estamos solicitando información a Centro Histórico a Catastro y a cualquier otra sub Gerencia respecto de cómo está la situación de los contribuyentes porque en realidad no vienen al SAT a decir voy a ser una licencia de construcción vienen a controlar una licencia y si controlan una licencia remiten información como decía el regidor también a través suyo también que queda en el aire queda pendiente o sea, no sabemos si ese contribuyente ya mejoró construyó, no construyó, lo vendió no lo vendió y estamos perdiendo, en ese sentido, hemos emitido la información y estamos pidiendo que nos entreguen mensualmente eso es lo que esperamos que pueda avanzarse en un solo sistema SOFTWARE único municipal eso hemos conversado propiamente y para ver que se puede construir un mismo SOFTWARE que nos permita a nosotros tener información en vivo en el día información valiosa que ellos tienen tanto en catastro o centro Histórico como en la Sub Gerencia de Control y Licencias y finalmente yo quiero dejar la palabra aquí al equipo para que pueda explicar un poco más el tema tan técnico de descuento, beneficios que si es el tiempo creo en el cual sí se puede lograr, pero el tema es que en octubre noviembre ya es poco tiempo y no es la época digamos como lo señalaba, ahora ha terminado el día de hoy termina la tercera campaña de beneficios tributarios y ya no hay más beneficios tributarios y es justamente y por eso los SAT a nivel Nacional inician en esta época todas las campañas de beneficio adicionales que pudieran dar, creo que he tratado de responder algunas de las preguntas digamos aquí sí me he equivocado u olvidado en algo por favor podemos en una siguiente yo quisiera dejar al equipo con el tema de cuantos son los contribuyentes puntuales que si bien es cierto que ha subido yo tengo aquí un tanto pero lo van a decir con más claridad el Gerente de Operaciones en esta a la fechas al 2015 teníamos algo de los 8592 contribuyentes puntuales en el año 2016 teníamos 9825 y en este año 9719 lo cual ha habido una baja pero quisiera también señalar que esta baja es debido también a que muchos contribuyentes ya no son contribuyente puntuales anuales y quería responder con esto la última decisión para el próximo año cuando uno dice vamos a ver el beneficio de 30% es solamente para el primer campaña el primer trimestre que es en febrero nada mas eso es hasta allí llega ese beneficio no quizás puede ser cierto podemos hacer una precisión mayor no es cierto no me parecería mal es un buen aporte, el tema de que poner si hay es el 30% a la primera campaña de vencimiento que todo el mundo sabe que es hasta el mes de febrero, para presar mejor el tema de ese aporte bueno y decirles en todo caso que si efectivamente muchos contribuyentes en este año se han pasado a ser contribuyentes puntuales trimestrales es decir es por esto que en este trimestre por ejemplo y en agosto hasta la fecha del día martes teníamos alrededor de más de 400 mil soles en predial y eso es inusual porque en realidad si no hubiera tendencia los últimos seis años todo es 300 mil 295 mil 325 mil pero no llegaba a 350 mil porque en realidad muchos contribuyentes se han vuelto puntuales entonces están pagando puntualmente pero a nivel trimestral igualmente en diciembre nosotros esperamos por lo menos unos 200mil soles más adicionales de lo que se





Nº 002300



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

recaudó el año pasado por que porque muchos contribuyentes que año pasado pagaron desde febrero todo lo predial ahora lo están haciendo trimestralmente y ese es el comportamiento de muchos contribuyentes y bueno por la situación de la realidad que ha pasado así no bueno quería dar pase en todo caso un poquito mas

Regidora Zonia Araujo: Gerente de lo que se está haciendo de oficio de alguna manera u otra para los que deben se actualicen no es cierto, y la pregunta sería que hay de los puntuales porque los puntuales ya han pagado el primer trimestre que es mes de febrero no es cierto entonces este beneficio del 30% que lo están poniendo en la Ordenanza sería no los puntales que beneficien en el primer trimestre 2018 no es así porque si no la pregunta sería mejor no pago soy morosa y encima me dan beneficio mejor no pago puntual porque con eso estaría llamando a que todo el mundo no pague o sean morosos entonces ese es el sentido, no.

GERENTE SAT.- Exacto el espíritu justamente es eso señora Alcaldesa con respecto a la pregunta de la señora regidora Zonia efectivamente la idea es que la población sienta efectivamente si yo soy puntual goce de un beneficio ese es la idea no o sea fidelizarlo de manera que el próximo año no sean puntuales trimestrales si no sean puntuales anuales.

Regidor Iber Maraví.- Eso significaría que el primer trimestre prácticamente ya no pagarían serian exonerados del primer trimestre no es cierto o no eso precíselo por favor

Gerente del SAT.- Como no, a través suyo señora Regidora para responder al Regidor Iber Maraví que me parece importante la pregunta también porque en realidad si es verdad no se le va se le descontaría de todo el año próximo el 30% de lo que tenga que pagar si fuera 100 soles se le descontaría 30 soles el próximo año un descuento adicional pero la condicionalidad es que debe pagarlo en febrero ese es la condicionalidad a través suyo de pagar en febrero de todo el año entonces lo que queremos hacer es que pase a ser puntual o sea porque normalmente es o no es moroso o es trimestral o pagan atrasado, la propuesta de Ordenanza y por eso me parece bien señora teniente Alcaldesa atravez suyo me parece que complementa la pregunta del Regidor Maraví efectivamente la idea es que pague en el primer trimestre del próximo año el producto de todo el año de los Arbitrios lo cual y le descontamos adicionalmente uno por ser puntual de este año hasta este año y dos como un beneficio extraordinario para este año.

Gerente De Operaciones.- Efectivamente esta propuesta de Ordenanza tiene como objetivo fidelizar a contribuyentes puntuales y también el apoyo social a aquellos contribuyentes que no tiene por qué a través del área de la Gerencia de Operaciones hemos implementado el procedimiento de ejecución de cobranza coactiva como ya se han venido difundiendo en distintos medios y nosotros hemos tenido como respuesta de que por más que un contribuyente tenga deuda y esta sea ejecutada mediante diversas medidas cautelares que establece la norma pero el contribuyente no tiene capacidad contributiva no tiene economía por más que le incorporemos en INFOCOR por más que le embarguemos sus cosas no tiene la capacidad contributiva económica, entonces esto también ha sido uno de los fundamentos por el cual nosotros hemos tenido el acercamiento a la población y hemos recogido esa información, el otro punto que también quiero recalcar dentro de los objetivos que tiene esta Ordenanza es efectivamente durante todo este tiempo este periodo nunca sea dado un beneficio para contribuyentes puntuales con esta Ordenanza pretendemos también no tener la queja de los contribuyentes puntuales porque este beneficio de





Nº 002301



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Ordenanza abarca la totalidad de nuestros contribuyentes tanto puntuales como también aquellos que no vienen haciendo efectivo su pago en las fechas que señala y para de repente acotar lo que decía nuestro Gerente de por qué se hizo ahora y no porque esta esto plasmado en la norma la Ley de Tributación Municipal señala cuales son los vencimientos tributarios y una de las fechas el dejar el vencimiento tributario es el 31 de agosto y esto también es de conocimiento de la población porque a través del bono que se reparte entre los meses de enero y febrero notificamos al contribuyente y a través de ello, le damos a conocer que en esa fecha es el vencimiento, otro punto que quería acotar es sobre el domicilio, esta Ordenanza también tiene como objetivo que para poder acceder a este beneficio es que tiene que actualizar su domicilio fiscal porque nosotros conocemos que el documento base para cualquier procedimiento administrativo tributario es la notificación para si la notificación a un domicilio cerrado a un domicilio que ya varió, lamentablemente todos estos procesos se viene abajo el objetivo también de esta Ordenanza es de que nosotros podamos sincerar el tema de los domicilios fiscales de aquellos contribuyentes los contribuyentes vienen pero lamentablemente no vienen a declarar estamos trabajando también en el tema de la cultura tributaria y va ligado porque tenemos tanta data por depurar porque los contribuyentes desconocen que cuando adquieren un predio tiene que venir y declarar en primer orden es obligación del contribuyente porque si lo hace el SAT mediante un procedimiento de fiscalización esto le genera un gasto al SAT no y es obviamente un gasto que se le va generar es regulado a través de un multa tributaria que es mayor, nosotros si estableciéramos como dice la Norma que aplicáramos esta multa lamentablemente tendríamos que la multa es más alta que el impuesto y abríamos de tener cada vez más impuntuales y la carga de morosidad el índice de morosidad sea mayor, entonces a eso también va enfocada la Ordenanza y con respecto a la precisión está plasmado en el artículo noveno sobre los beneficios a los contribuyentes puntuales todo los años la ordenanza de arbitrios que regula la determinación de los arbitrios Municipales todos los años establece un beneficio para los contribuyentes puntuales por ejemplo el año pasado dijo que los contribuyentes puntuales que hagan efectivo su pago de la totalidad de la deuda hasta el 2017 tendrían el descuento del 20% lo que nosotros proponemos es algo como dice acá no adicional a lo que se vaya establecer en el beneficio 2018 un ejemplo si para el 2018 se establece el 20 % para contribuyentes puntuales debemos sumarle el 30% es decir que para el 2018 tendrán el descuento de 50% como ejemplo de acogerse a estos beneficios y cuál es el otro fundamento del por qué respondiendo también a las preguntas que realizaba de por qué hacemos esta Ordenanza si no pretendemos incrementar el Impuesto Predial no hay que negarlo es indudable que esta Ordenanza sí o sí va contribuir para el cumplimiento de la meta pero no podríamos también dejar de lado decir que es determinante por que todavía estamos a un 70% a cuatro meses y el comportamiento de recaudación nos dicen que haciendo los cálculos normalmente sin la propuesta sin la aprobación de esta Ordenanza nosotros podíamos garantizar con los trabajos y esfuerzos que venimos realizando para el cumplimiento de la meta del Impuesto Predial, entonces permitanme señalar que a todos les hemos brindado una hoja resumen en la parte es en la parte final y que va aumentar la recaudación es justamente porque tenemos mucha cartera pesada por recaudar, cartera del año 2016 al 2010 que es deuda prescribible o sea, que esa deuda no lo vamos a recuperar porque ya está prescrita y que hace de repente sumando una cantidad enorme y hace ver que el SAT no sea eficiente en la recaudación porque tenemos esa deuda que es incobrable, con esta Ordenanza pretendemos que también aquellos contribuyentes que vengan hacer efectivo un pago con las condiciones establecidas





Nº 002302



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

se recupere un porcentaje como lo mostramos en el cuadro que tenemos ahí no y por qué hasta esa fecha podría ser susceptible de prescribir por que recordemos que el SAT Huamanga fue creado mediante Ordenanza el año 2007 pero inicia sus operaciones y labores al año 2008, del 2008 al 2010 ha habido un periodo de adaptación un periodo de cómo se generan los documentos de gestión y recién el año 2012 mediante los documentos de gestión recién tiene un modelo SAT es ahí donde se da el despliegue como modelo SAT propiamente dicho, entonces es por eso que nosotros no podemos asegurar no podemos tener cifra de que a qué cantidades de contribuyentes se tendría que hacer interrupción el plazo del cómputo del Impuesto Predial, en líneas generales voy hacer un resumen, el resumen general que hablamos del año 2006 al año 2017 tenemos una deuda total de 9665,374 lo que pretendemos plantear con esta Ordenanza es el descuento si nosotros tendríamos al cien por ciento a los contribuyentes que pagan tendríamos como descuento aplicado 5457,913 y los ingresos que tendríamos sería 4,207,000 como en esta propuesta de Ordenanza hablamos de dos rubros por propietarios y el otro inquilino, en inquilinos la deuda total del 2010 al 2017 por que solamente en esas fechas tenemos registrados inquilinos con el anterior ya se tiene efectivo el pago es de 2826,597 cuando descontaríamos 192,168 cuanto recuperaremos o cuanto sería el ingreso 906,429 igual manera nos vamos al resumen del impuesto predial la deuda total para cobrar en el impuesto predial y lo hemos señalado del año 2012 al 2017 por que así atrás es deuda prescrita hasta el 2010 y 10 y 11 susceptible de prescripción o sea la deuda real que si podemos recuperar la de 1012,8000 descuento cero como ya lo dijo el gerente lo hemos anunciado por distintos medios y que estamos trabajando con la población en distintas reuniones dando a conocer que la Municipalidad no tiene mayor injerencia en la determinación del Impuesto predial solo en los arbitrios Municipales siempre he sido consecuente con ellos que acá el descuento del impuesto predial a diferencia también de otras propuestas de otros años estamos en cero no le estamos dando ningún tipo de beneficios, entonces tendríamos un ingreso total el total de la deuda del impuesto predial si hacemos un resumen general vamos a ver que una deuda total por recaudar se tiene de 22629,774 cuanto sería el beneficio que nosotros vamos a dar el descuento que vamos a dar es de 737,880.9 que es propio de los arbitrios Municipales entonces cuanto nos proyectamos a recaudar 15242,694 si hacemos una pequeña operación matemática nos vamos a dar cuenta que de 22 millones vamos a recuperar 15 millones no teniendo en cuenta también la cantidad de deuda que esta susceptible de prescripción entonces esto es también uno de los fundamentos principales del por qué nosotros estamos otorgando el beneficio si deuda que esta prescrita deuda que no lo voy a poder cobrar, ya no debería estar en mi suma para nosotros hacer el computo de recaudación porque nos miden el índice de morosidad haciendo que eso se incremente entonces queremos sincerar esa deuda y que realmente tengamos deuda que realmente se pueda recaudar, entonces eso es uno de los fundamentos numéricos que queríamos mostrar.

Regidora Edith Guevara.- Bien me parece que ya se ha pedido la participación suficiente y la aclaración por parte de los funcionarios del SAT entonces voy a someter a votación el Dictamen que dice Dictaminar favorable el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios Ordenanza Municipal que el SAT Huamanga Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos Paga Ahora Paga Ya firmado por la comisión de permanente de economía Administración Finanzas Planificación y presupuesto presidente Richard de La Cruz y los regidores miembros Zenaida Gutiérrez, Olivia Pilli Huamán, Yoni Sonia Araujo y Edith Guevara esta al voto entonces





Nº 002303



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Regidora Zenaida Gutiérrez.- Quisiera participar antes de la votación de repente una recomendación para una de las estrategias que de repente el SAT debería tener una salida a la población porque es bueno a través de los medios siempre escuchar a la población lo otro es que siempre permanentemente estén reunidos el trabajo en equipo por ejemplo la población para que tenga mayor seguridad para que tenga mayor confianza tiene que recibir permanentemente como servir entonces tener una reunión con la directora de la URS tener una reunión con Comercio Mercado tener una reunión con Áreas Verdes y Seguridad Ciudadana que son los servicios que siempre la población está disconforme sobre todo en Seguridad Ciudadana, nosotros estamos pagando y que hacen entonces yo pediría que por favor se tome cartas a través de su persona al Gerente del SAT que tengan unas reuniones y buscar a esta área que nos falta pues al menos para recaudar los 15 millones que falta serian estrategias que tengan que tener prácticamente conocimiento la población idear los cambios efectivos a favor de ellos.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios Ordenanza Municipal que el SAT Huamanga Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos Paga Ahora Paga Ya... 6 votos.


Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 02

Regidores Iber Maraví y Olivia Pillihuamán

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios Ordenanza Municipal que el SAT Huamanga Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos Paga Ahora Paga Ya

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión siendo aproximadamente las 10:00 de la mañana del mismo día, firmando al pie en señal de conformidad, los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE